

34 11 12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

11/11/12

MUNICIPIO DE MANTA
31.800

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CROQUIS

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO

CLAVE CATASTRAL 02141909

DATOS GENERALES

7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO

8 ZONA HOMOGÉNEA

9 ZONA SEGUN VALOR

10 CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DIRECCIÓN: Barrio LA ESTRELLA

Calle Nº 0 Lote # 219

CALLE SECUNDARIA SAN Nº 219

HOJA Nº _____

DATOS DEL LOTE

11 NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE

1 POR PASADIZO PEATONAL

2 POR PASADIZO VEHICULAR

3 POR CALLE

4 POR AVENIDA

5 POR EL MALECON

6 POR LA PLAYA

7 MENCIONAR SOLO EL DE MAYOR ANCHURA

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

1 TIERRA

2 LASTRE

3 PIEDRA DE RIO

4 ADOQUIN

5 ASFALTO O CEMENTO

6 NO TIENE

7 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO

8 DE ADOQUIN O BALDOSA

14 ACERA

REDES PÚBLICAS EN LA VÍA

15 AGUA POTABLE

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

17 ENERGÍA ELÉCTRICA

1 SI EXISTE REO AEREA

2 SI EXISTE

19 SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

DESINTEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VÍA

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

21 DESAGÜES

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALS DEL LOTE

23 ÁREA

SIN DECIMALES 367

24 PERÍMETRO

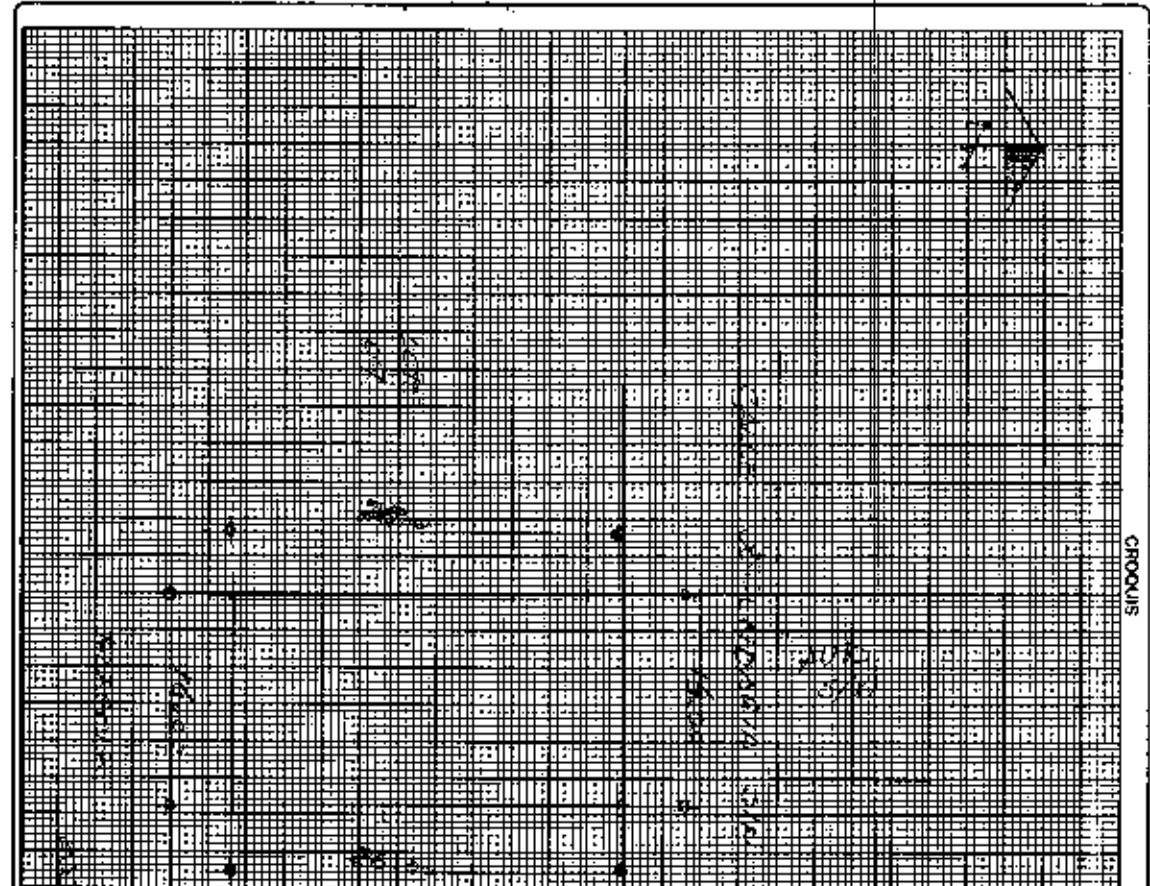
80

25 LONGITUD DEL FRENTE

7

26 NÚMERO DE ESQUINAS

7



FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

27 sin edificación

1 con edificación

2

USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN

1 sin uso

2 el mismo que en la construcción

30 NÚMERO DE BLOQUES

31 NÚMERO DE BLOQUES

Observaciones: PRUEBA

Inspección

Salvo por

Factura: 001-002-000004175



20151301009P02184

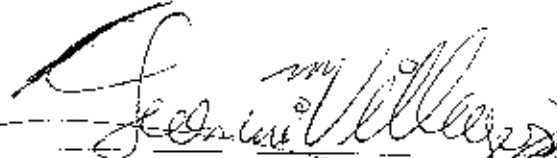
NOTARIAL LEONEL ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ


NOTARIA JOVENA DEL CANTON PORTO VIEJO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151301009P02184					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
NOBLE	ROMERO CÉSAR CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1005022222	ECUATORIANA	COMPARECENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton			Parroquia		
MANABI		PORTO VIEJO			18 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIAL LEONEL ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
 NOTARIA JOVENA DEL CANTON PORTO VIEJO



ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION DE MEDIDAS Y
LINDEROS QUE HACE EL SEÑOR CARLOS EDUARDO ROMERO
CEDEÑO.-

CUANTIA: INDETERMINADA



2015	13	01	09	P02184
------	----	----	----	--------

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes dieciocho de Mayo del año dos mil quince, ante mi, Abogado **LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, comparece, el señor **CARLOS EDUARDO ROMERO CEDEÑO**.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad; portador de su cédula de ciudadanía que fue presentada y devuelta; hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí el Notario, de la naturaleza, efectos y resultados de esta escritura de **RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS**, que procede a otorgar libre y voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta para que sea elevada a Escritura Pública la minuta que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS**, de conformidad con las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Interviene en la celebración

Alcero
L. Alcero

φ



de esta escritura, el señor **CARLOS EDUARDO ROMERO CEDEÑO**. El compareciente declaran ser ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Diligencia de Protocolización, celebrada el día treinta de Abril del año dos mil quince, por el señor Notario Público Noveno del cantón Portoviejo, Abogado Leonerri Alberto Villegas Rodríguez, se Protocolizó el Auto de Adjudicación, emitido por la Jueza Primero de lo Civil de Manabí, Abogada Gladys Cleopatra Zambrano Loo, con fecha Portoviejo quince de Enero del año dos mil quince, a las 11h32, el mismo que se encontraba legalmente ejecutoriado por el Ministerio de la Ley, dentro del juicio numero 2009-0324, en el cual se adjudica a favor del señor **CARLOS EDUARDO ROMERO CEDEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 130532838-5, un bien inmueble ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí y que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, catorce metros y calle secundaria; **POR ATRAS**, catorce metros y lotes numero 220 y 221; **POR EL COSTADO DERECHO**, predio veintiseis metros y lote numero doscientos dieciocho; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, veintiseis metros y lotes numeros 216 y 219. teniendo dicho terreno un área total de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados. **TERCERA:**

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS.- Con los antecedentes

Do
 Ab. Leonerri Alberto Villegas Rodríguez
 Notario Público Noveno del
 Cantón Portoviejo

expuestos en la cláusula que antecede, el compareciente señor **CARLOS EDUARDO ROMERO CEDENO**, mediante este acto tiene a bien y voluntariamente rectificar como en efecto rectifica las medidas y linderos del bien inmueble ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Targui del canton Manta, provincia de Manabi, de acuerdo al Auto Rectificador, dentro del juicio numero 2009-0324, emitido por la Jueza de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo de Manabi, Abogada Gladys Cleopatra Zambrano Loor, con fecha Portoviejo Martes doce de Mayo del año dos mil quince, a las 14h54, donde consta en su parte pertinente, que por un lapsus suscitado en el informe de avalúo del bien inmueble rematado en esta Litis, el Perito evaluador que realizó el mismo, denominó erradamente el costado izquierdo como costado derecho y visiversa, lo que contrasta con lo señalado en el certificado emitido por el Registro de la Propiedad correspondiente, lapsus que a su vez originó un error en el auto de adjudicación dictado en esta causa, no obstante lo cual, se observa que tanto las medidas y linderos establecidas en dicho auto de adjudicación son correctas, existiendo el error únicamente en la denominación de los costados tanto izquierdo como derecho, por lo que, en atención a lo preceptuado en los artículos 76 numeral 1, 82, 169 y 172 de la Constitución de la República del Ecuador a fin de que no se sacrifique la justicia y se cumpla con lo resuelto y lo ordenado en esta causa, se procede a rectificar dicho error evidente, aclarando que el predio adjudicado posee como linderos y medidas, por el



Handwritten signature and notes in the left margin.



COSTADO DERECHO: Con veintiséis metros, y lindera con lotes números 216 y 219; y, por el **COSTADO IZQUIERDO,** Con veintiséis metros y lindera con lote número 218 y no como erróneamente se había hecho constar en el mencionado auto de adjudicación, debiendo estarse en todo lo demás a lo dispuesto y ordenado en el mismo, documento que se adjunta como habilitante; de tal modo que las medidas y linderos del bien inmueble materia de este acto son los siguientes: **POR EL FRENTE,** catorce metros y calle secundaria; **POR ATRAS,** catorce metros y terrenos de otros dueños; **POR EL COSTADO DERECHO,** con veintiséis metros, y lindera con lotes números doscientos dieciséis (216) y doscientos diecinueve (219); y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** con veintiséis metros y lindera con lote número doscientos dieciocho (218); teniendo dicho terreno un área total de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados.- **CUARTA:**

DECLARACION.- El compareciente señor **CARLOS EDUARDO ROMERO CEDENO,** declara bajo juramento que esta rectificación no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa e indirectamente, debido a que el terreno se encuentra en la misma linderación del predio.

QUINTA: MARGINACION.- El señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, se servirá tomar nota de esta rectificación de linderos y medidas en los Registros correspondientes, **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de este acto, por su naturaleza, es indeterminada.- **SEPTIMA:**

ACEPTACIÓN.- El comparecientes acepta todas y cada una de las cláusulas

Caracas
 de la barra de los linderos
 de la barra de los linderos
 de la barra de los linderos

por convenir a sus intereses.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para darle completa validez al presente acto.- (F) Vicente Ruperto Palma García. ABOGADO. Mat. 13-2008-17 del Foro de Abogados". Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. ASI MISMO yo, el Notario, examiné a la parte con el fin de conocer si decidió otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto / contrato. Y, leída que les fue esta escritura íntegramente al compareciente, por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, el se afirma y ratifica en todo lo expuesto y para constancia de su aceptación, firma en unidad de acto conmigo el Notario Público de todo lo cual DOY FE.-



~~F) CARLOS EDUARDO ROMERO CEDEÑO~~
~~C.C. No 130532838-5~~
~~Votación No.040-0294~~

Carica

José Villalobos
EL NOTARIO PUBLICO

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

José Villalón
EL NOTARIO PÚBLICO



45, Calle Villalón
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



Solis
~~Ab. Leocadio Villalón~~
RODOLFO MOYEN DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

Juicio No. 13301-2009-0324

Casilla No. 12

Portoviejo, martes 12 de mayo del 2015
A: ROMERO CEDEÑO CARLOS EDUARDO
Dr. Ab. WALTER HEBERT SALAZAR MANTONG

En el Juicio Ejecutivo No. 13301-2009-0324 que sigue ROMERO CEDEÑO CARLOS EDUARDO, ROMERO CEDEÑO CARLOS EDUARDO en contra de CHAVEZ VASQUEZ ENRIQUE MARIANO, CHAVEZ VASQUEZ ENRIQUE MARIANO, CHAVEZ VASQUEZ ENRIQUE MARIANO, CHAVEZ VASQUEZ ENRIQUE MARIANO, hay lo siguiente:

JUEZ PONENTE: AB. ZAMBRANO LOOR GLADYS CLEOPATRA JUEZA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO DE MANABI.- Portoviejo, martes 12 de mayo del 2015, las 14:54.- **VISTOS:** Incorpórese a los autos los escritos presentados por el actor y por el Ing. Harvey Aveiga Macay, Perito que intervino en esta causa, y proveyendo los mismos, del análisis del auto de adjudicación constante en esta litis, se observa que, por un lapsus suscitado en el informe de avalúo del bien inmueble rematado en esta litis, el Perito evaluador que realizó el mismo, denominó erradamente al costado izquierdo como costado derecho y viceversa, lo que contrasta con lo señalado en el Certificado emitido por el Registro de la Propiedad correspondiente, lapsus que a su vez originó un error en el auto de adjudicación dictado en esta causa, no obstante lo cual, se observa que tanto las medidas y linderos establecidas en dicho auto de adjudicación son correctas, existiendo el error únicamente en la denominación de los costados tanto izquierdo como derecho, pues se ha establecido que el predio adjudicado por el costado izquierdo posee 26.00 m. y lindera con lotes números 218 y 219, cuando en realidad aquello corresponde al costado derecho; mientras que, por el costado derecho posee 26.00 m. y lindera lote No. 218, cuando aquello realmente corresponde al costado izquierdo, por lo que se evidencia que en dicho auto de adjudicación existe un error de forma evidente al establecer como medida y lindero del costado izquierdo lo que correspondía al costado derecho y viceversa, por lo que, en atención a lo preceptuado en los artículos 76 numeral 1, 83, 169 y 172 de la Constitución de la República del Ecuador, a fin de que no se sacrifique la justicia y se cumpla con lo resuelto y ordenado en esta causa, se procede a rectificar dicho error evidente, aclarando que el predio adjudicado posee como linderos y medidas, por el **COSTADO DERECHO:** Con 26 m. y lindera con lotes números 218 y 219; y, por el **COSTADO IZQUIERDO:** Con 26 m. y lindera con lote No. 218; y no como erradamente se había hecho constar en el mencionado auto de adjudicación, debiendo estarse en todo lo demás, a lo dispuesto y ordenado en el mismo. En cuanto a lo solicitado por el Ing. Harvey Aveiga Macay, Perito que intervino en esta causa, por última ocasión se dispone que el accionante proceda, en el término máximo de 8 días, a sufragar los honorarios del mencionado Perito, de acuerdo a lo fijado en esta causa, en razón de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, que determina que nadie está obligado a realizar un trabajo gratuito, de lo contrario se procederán a aplicar las medidas coercitivas señaladas en el artículo 132 del Código Orgánico de la Función Judicial. **NOTIFÍQUESE.-** A.- **AB. ZAMBRANO LOOR GLADYS CLEOPATRA JUEZA.**

Así que comunico a usted para los fines de ley.

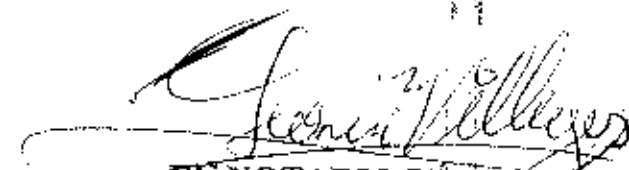


DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN

2015	13	01	09	P02008
------	----	----	----	--------

Yo Abogado LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo siendo las 11h50; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial reformada, A petición verbal de parte interesada, PROTOCOLIZO en el Libro de Instrumentos Públicos de la Notaria a mi cargo, EL AUTO DE ADJUDICACION, emitido por la JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI, ABOGADA GLADYS CLEOPATRA ZAMBRANO LOOR, con fecha Portoviejo quince de Enero del año dos mil quince, a las 11h32, el mismo que se encuentra legalmente ejecutoriado por el Ministerio de la Ley, DENTRO DEL JUICIO NUMERO 2009-0324, EN EL CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO ROMERO CEDEÑO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 130532838-5, UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA URBANIZACION EL PALMAR DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE, CATORCE METROS Y CALLE SECUNDARIA; POR ATRAS, CATORCE METROS Y LOTES NUMERO 220 Y 221; POR EL COSTADO DERECHO, PREDIO VEINTISEIS METROS Y LOTE NUMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, VEINTISEIS METROS Y LOTES NUMEROS 216 Y 219. TENIENDO DICHO TERRENO UN ÁREA TOTAL DE TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. CUANTIA: La cuantía de este acto, por su naturaleza es Indeterminada.- Particular que dejo

constancia en cumplimiento a la Ley. Para su legalidad firmo al pie del documento. Portoviejo, Jueves 30 de Abril del 2015.


EL NOTARIO PÚBLICO

M. Leonor Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.


EL NOTARIO PÚBLICO

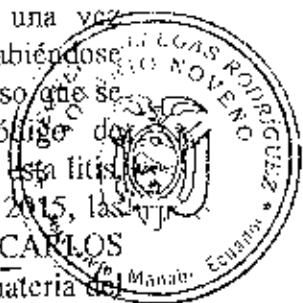
M. Leonor Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



Juicio No. 2009-0324



UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO DE MANABI. Portoviejo, 11 de enero del 2015, las 11h32. **VISTOS:** Incorpórese a los autos el escrito presentado por el accionante, y en atención a su contenido, se le concede el término de 15 días para que cancele al Ing. Harvey Aveiga Macay, Perito que intervino en esta causa, sus honorarios profesionales, de acuerdo a lo fijado en esta litis. En lo principal, de conformidad a lo que disponen los Artículos 463 y 464 del Código de Procedimiento Civil y una vez ejecutoriado el Auto de Calificación de Posturas, así como también, habiéndose verificado que no existe causa de nulidad del remate, pues constan en el proceso que se han realizado las publicaciones ordenadas en el Artículo 456 del Código de Procedimiento Civil, y el remate se ha realizado en el día y el lapso señalado en esta litis por lo que, habiéndose establecido a través de auto dictado el 6 de enero del 2015, las 11h42, como propuesta preferente la presentada por el acreedor, señor **CARLOS EDUARDO ROMERO CEDENO**, se adjudica a dicho señor el bien inmueble materia del remate, cuyas características son las siguientes: Consiste en un predio urbano, ubicado en las inmediaciones de la urbanización El Palmar de la Parroquia Tarquí, del cantón Manta, Provincia de Manabí, se trata de un bien inmueble identificado con el número 217 de la manzana "O", ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar, de la Parroquia Tarquí, del cantón Manta, y que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: 14.00 m. y calle secundaria; POR ATRÁS: 14.00 m. y lotes números 220 y 221; POR EL COSTADO DERECHO: 26.00 m. y lote No. 218; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 26.00 m. y lotes números 216 y 219,** teniendo dicho lote de terreno un área de 364,00 m². El terreno se encuentra en un área desolada donde no se observa cerramiento de los distintos lotes que conforman esta lotización ni señales que indiquen los linderos de cada lote, no existen vías conformadas pero están proyectadas. A pesar de ser un predio de tipo urbano, esta área no cuenta con servicios básicos de infraestructura urbana como son agua potable, energía eléctrica, teléfono, alcantarillado sanitario y fluvial, calles pavimentadas, aceras y bordillos. A unos 60 metros pasa una vía principal asfaltada que comunica este sector con otros sectores de la ciudad. El sector donde está ubicado el predio en un sector popular y donde no llega el servicio de transporte colectivo público. El referido bien inmueble es un terreno medianero, de forma regular y topografía plana. No existe ninguna construcción en su interior, lo que si se observa es escombros de construcción y distintos desechos sólidos, además de maleza. No existe cerramiento perimetral. El avalúo del bien inmueble rematado fue: **TERRENO: AREA = 364,00 M2. PRECIO UNITARIO: \$ 35,00. VALOR TOTAL: \$ 12.740.00.** La presente adjudicación se la realiza por la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 8.500.00);** de contado, suma que será imputada al crédito, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 470 del Código de Procedimiento Civil. Como consecuencia de la presente adjudicación, se dejan sin efecto todas las medidas que se hubiesen dictado sobre el predio rematado, particularmente el embargo de dicho bien, debiendo notificarse mediante oficio al Registrador de la Propiedad del cantón Manta para el cumplimiento de aquello, diligencia que se deprecia a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Civil de Manta, a quien se remitirá suficiente despacho en forma ofreciendo reciprocidad en casos análogos. Confiérase al adjudicatario fotocopias certificadas del presente auto, para su correspondiente protocolización e inscripción en el Registro de la propiedad correspondiente a fin de que la misma sirva de título de propiedad. Se dispone que el señor Depositario Judicial designado en esta causa, haga la entrega formal del bien descrito y que está bajo su custodia, conforme a las Actas de Embargo que obran de fojas 496 y 658 de los autos, el mismo que deberá actuar con el respaldo de la fuerza pública para lo cual se oficiará el Comandante Provincial de Policía



RECEBIÓ
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MANTA
A LAS 11:42 HORAS DEL DIA 11 DE ENERO DE 2015
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

de Manabí. En la cantidad de USD. \$ 531.00, por diligencia cumplida, y USD. \$ 63.70, por concepto de custodia y responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Funcionamiento de las Oficinas de Alguaciles y Depositarios Judiciales y Normas para la Fijación de los Derechos que corresponden a los Depositarios Judiciales. CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.


AB. ZAMBRANO GOR GLADYS CLEOPATRA

JUEZA
Ab. Gladys Zambanillo
JUEZA PRINCIPAL DE LO CIVIL
EN MANABÍ

Certifico:


JESSICA COELLO WILFORD
SECRETARIA

En Portoviejo, jueves quince de enero del dos mil quince, a partir de las once horas y cincuenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ROMERO CEDEÑO CARLOS EDUARDO en la casilla No. 334; ROMERO CEDEÑO CARLOS EDUARDO en la casilla No. 12 y correo electrónico walter.salazar18@foroabogados.ec del Dr./Ab. WALTER HEBERT SALAZAR MANTONG . CHAVEZ VASQUEZ ENRIQUE MARIANO en la casilla No. 336; CHAVEZ VASQUEZ ENRIQUE MARIANO en la casilla No. 530; CHAVEZ VASQUEZ ENRIQUE MARIANO en la casilla No. 206; CHAVEZ VASQUEZ ENRIQUE MARIANO en la casilla No. 466. ING. ALEX ESTEBAN JAMETT VEGA en el correo electrónico ajamvega@hotmail.com. Certifico:


JESSICA COELLO WILFORD
SECRETARIA

MARITZA.BAZURTO



4/29/2015 5:04

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de ADJUDICACIÓN CUANTIA \$500.00 ubicada en MANTA de la parroquia TARDUI			2-54-19-04-000	384,00	9100,00	169711	281469
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	CHAVEZ VASQUEZ ENRIQUE	LOTE 217 VZ- Q INMD EL PALMAR URB. EVEL MANABÍ S.A	Impuesto principal		65.00		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		25.50		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		110.50		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		110.50		
1205328385	SOMERO CEDENO CARLOS EDUARDO	NA	SALDO		0.00		

EMISION: 4/29/2015 5:04 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

SECRETARÍA EJECUTIVA
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Srta. María José Zamora Mera
 DESPACHO





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911


RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000057990

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:		DATOS DEL PREDIO	
CIRUC:		CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	CHAVEZ VASQUEZ ENRIQUE MARIANO	AVALÚO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	LOTE 217 M2-O INMD. URB. EL PALMAR	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	
N° PAGO:	368092	VALOR	
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L		
FECHA DE PAGO:	29/04/2015 08:39:10		
ÁREA DE SELLO		3.00	
		TOTAL A PAGAR	
		VÁLIDO HASTA: martes, 20 de julio de 2015 CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100651

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CHAVEZ VASQUEZ ENRIQUE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



Manta, 29 de abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2141909000 LOTE 217 MZ. O INMD EL PALMAR URB. EMELMANABI S.A
Manta, veinti nueve de abril del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACION

5

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



Nº 122954

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 122954

No. Electrónico: 31337

Fecha: 29 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-19-09-000

Ubicado en: LOTE 217 MZ- O INMD EL PALMAR URB. EMELMANABI S.A

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 364,00 /M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
CHAVEZ VASQUEZ ENRIQUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9100,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	9100,00

Son: NUEVE MIL CIEN DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 -2015".

Ab. David Celso Riperti
Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MANTAS REY.T.S 29/04/2015 12:48:33

9500,00
0,00
9500,00
1101 SC

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071660

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenciente a CHAVEZ VASQUEZ ENRIQUE
ubicada LOTE 217 MZ- O-INMD-EL PALMAR URB. EMELMANABI S.A.
cuyo AVALUGO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$8500.00 OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION



WP

Manta, de del 20
29 DE ABRIL 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Espinoza
MANTO

Director Financiero Municipal



15443

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 01 de julio de 2009*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Los Derechos y Acciones del lote de terreno N.- Doscientos Diecisiete de la manzana O ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE,** Catorce metros y calle secundaria, **POR ATRAS:** Catorce metros y terrenos de otros dueños, **POR EL COSTADO DERECHO:** Veintiseis metros y terrenos del lote n. doscientos dieciseis, y doscientos diecinueve; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** Veintiseis metros y lindera con terrenos del lote n. doscientos dieciocho. Con una superficie total de Trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados. No encontrándose más bienes a nombre del Señor ENRIQUE MARIANO CHAVEZ VASQUEZ. Previa revisión de l a ñ o 1 9 8 0

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Costo total
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.321 16/12/1991	5.210
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.427 10/12/1993	1.698
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición de Enajenar	380 07/11/2002	508
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición Judicial	796 24/11/2009	1.359
Embargos	Embargo	173 03/10/2013	
Embargos	Embargo	141 09/10/2014	
Embargos	Cancelación de Gravamen	23/03/2015	250

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 ABR. 2015

V.M.

Ficha Registral 15443
Página 1 de 1



2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: **lunes, 16 de diciembre de 1991**
Tomo: **1** Folio Inicial: **5.210** - Folio Final:
Número de Inscripción: **2.321** Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 06 de diciembre de 1991**
Eseritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Seiscientos cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros y calle planificada; Lotización Florcana. **POR ATRAS:** Setecientos treinta y nueve metros y propiedad de los Herederos Mendoza Ponce. **POR EL COSTADO DERECHO:** Trece metros y calle planificada. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Cuatrocientos setenta y un metros y propiedad de Herederos de Joaquin Mendoza (Quince Hectareas). Con una Superficie total de **CIENTO CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS** (Quince Hectareas). vendiendole todos los derechos y acciones dominio uso del lote de terreno descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Casado	Manta
Comprador	80-000000001277	Asociacion de Trabajadores de Emelmanabi	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00161609	Mendoza Ponce Dolores Maria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001285	Mendoza Ponce Zennen Atilano	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001298	Mendoza Vinces Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001295	Mendoza Vinces Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001292	Mendoza Vinces Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-04393307	Mendoza Vinces Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000024642	Mendoza Vinces Simon Segundo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001280	Ponce Cantos Dolores Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: **Compra Venta**
No. Inscripción: **6** Fee. Inscripción: **18-dic-1975** Folio Inicial: **25** Folio final: **30**

Certificación impresa por: **ClaS**

Folio Registral: **1543**

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

07 ABR. 2015



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



1. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 10 de diciembre de 1993
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.698 - Folio Final: 1.699
 Número de Inscripción: 2.427 Número de Repertorio: 4.520
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de diciembre de 1992
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a. Observaciones:

La Asociación de Trabajadores de Emelmanabi, representado por el Sr. Gustavo Reyes M. Sr. Harold Zambrano (y) Sra. Cruz Maria Cantos de Benavides Los Derechos y Acciones del lote de terreno n. Doscientos Diecisiete de la manzana O, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, Catorce metros y calle secundaria, Por atrás, catorce metros y terrenos de otros dueños, Por el Costado derecho, veintiseis metros y terrenos del lote no. doscientos dieciséis y doscientos diecinueve, y por el Costado izquierdo veintiseis metros y lindera con terrenos del lote no. doscientos dieciocho Con una Superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS

El comprador podrá vender únicamente a los familiares que estén dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad previo conocimiento de la Asociación.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula u R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000027542	Chavez Vasquez Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001277	Asociacion de Trabajadores de Emelmanabi		Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2321	16-dic-1991	5210	



2. Prohibición de Enajenar

Inscrito el: jueves, 07 de noviembre de 2002
 Tomo: 1 Folio Inicial: 508 - Folio Final: 511
 Número de Inscripción: 380 Número de Repertorio: 5.143
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de julio de 2002
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Un lote de terreno doscientos diecisiete de la Manzana O ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Tarqui del Cantón Manta

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula u R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000027589	Vera Zambrano Maria Eugenia	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: CIES

Ficha Regi



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 ABR. 2015



Autoridad Competente

Deador

80-000000025845 Juzgado Sexto de Lo Civil de Portoviejo
80-000000027590 Chavez Vasquez Enrique Mariano

Manabi
Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción: 2427 Fec. Inscripción: 10-dic-1993 Folio Inicial: 1698

Folio final: 1699

4 / 2 Prohibición Judicial

Inscrito el: martes, 24 de noviembre de 2009

Tomo: 5 Folio Inicial: 1.359 - Folio Final: 1.367

Número de Inscripción: 796 Número de Repertorio: 6.665

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de septiembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibición de Enajenar inmueble. Juzgado Primero de lo Civil de Portoviejo, deprecia al Juzgado Quinto de lo Civil de Manta

Se procede a inscribir la Prohibición, dejando aclarado Sr. Juez, que dicho bien pertenece a la Sociedad Conyugal, tal como se justifica con el Certificado de solvencia

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Autoridad Competente

80-000000059938 Romero Cedeño Carlos Eduardo

Deador

80-000000001734 Juzgado Primero de Lo Civil de Manabí

Libro:

80-000000027590 Chavez Vasquez Enrique Mariano

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción: 2427 Fec. Inscripción: 10-dic-1993 Folio Inicial: 1698

Estado Civil Domicilio
Soltero Manta
Portoviejo
(Ninguno) Manta

5 / 3 Embargo

Inscrito el: jueves, 03 de octubre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 173 Número de Repertorio: 7.081

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de agosto de 2013

Escritura/Juicio/Resolución: Acta de Embargo

Fecha de Resolución: jueves, 12 de septiembre de 2013

a.- Observaciones:

EMBARGO DEL 50% dictado por el Juzgado Primero de lo Civil de Portoviejo - Manabí mediante providencia con fecha Manta, martes 3 de Septiembre del 2013 dentro del Juicio No. 324 - 2009 mediante DECRETATORIO, el sorteo le correspondió al Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manta y al número 0072P - 2013. Embargo propuesto por el Sr. Carlos Eduardo Romero Cedeño contra el Sr. Enrique Mariano Chavez Vasquez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Autoridad Competente

80-000000033682 Romero Cedeño Carlos Eduardo

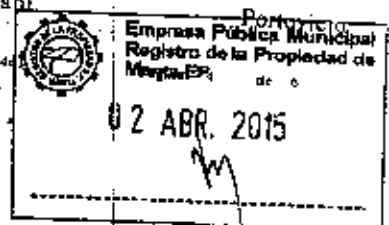
Deador

80-000000001734 Juzgado Primero de Lo Civil de Manabí

Estado Civil Domicilio
(Ninguno) Manta

Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral: 154





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Autoridad Deprecada 80-000000000750 Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma
Demandado 80-0000000027590 Chavez Vasquez Enrique Mariano (Ninguno)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
Compra-Venta 2427 10-dic-1993 1698 1699

Embargo

Inscrito el: jueves, 09 de octubre de 2014
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 141 Número de Repertorio: 7.383
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero de Lo Civil
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de agosto de 2013
Escritura/Juicio/Resolución: Manta
Fecha de Resolución: jueves, 11 de septiembre de 2014



**a.- Observaciones:
E M B A R G O D E L R E S T A N T E D E L 1 5 0 0**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000059938	Romero Cedeño Carlos Eduardo	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000071503	Juzgado Primero de Lo Civil de Portoviejo		Manta
Autoridad Deprecada	80-000000000750	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Deudor	80-0000000027590	Chavez Vasquez Enrique Mariano	(Ninguno)	Manta



Cancelación de Gravámen

Inscrito el: lunes, 23 de marzo de 2015
Tomo: 1 Folio Inicial: 290 - Folio Final: 321
Número de Inscripción: 38 Número de Repertorio: 2.505
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de enero de 2015
Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:
CANCELACION DE MEDIDAS CAUTELARES..... EN EL PRESENTE PROSESO SE HACE MENCION AL REMATE, PERO SOLO SI VA A PROCEDER A LA CANCELACION DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000059938	Romero Cedeño Carlos Eduardo	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000073883	Unidad Judicial Civil de Portoviejo		Manta
Autoridad Deprecada	80-0000000073746	Unidad Judicial Civil de Manta		Manta
Deudor	80-0000000027590	Chavez Vasquez Enrique Mariano	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
Embargos 173 03-oct-2013 1 1
Prohibiciones Judiciales y Legales 380 07-nov-2002 508 511
Prohibiciones Judiciales y Legales 796 24-nov-2009 1359 1367
Embargos 141 09-oct-2014 1 1

Certificación impresa por: CIES

Pleja Registral

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 ABR 2015



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

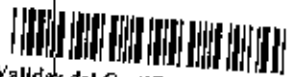
Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Prohibiciones Judiciales y Legales	2
		Embargos	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido a las: 8:45:16 del jueves, 02 de abril de 2015

A petición de: Sr. Carlos Romero Celestino

Elaborado por: Cleotilde Oriencia Suarez Delgado
130396459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
02 ABR. 2015

SUPERIOR

MANABÍ

ROMERO CEDENO CARLOS EDUARDO

IDENTIFICACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

FECHA DE EMISION

2013-08-28

FECHA DE EXPIRACION

2017-08-28

[Signature]

[Signature]

DIRECCION NACIONAL

MANABÍ

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

130532838-5

CELEDA
ROMERO CEDENO CARLOS EDUARDO
FECHA DE EMISION
2013-08-28
FECHA DE EXPIRACION
2017-08-28
SEXO M
ESTRUCUTURA FAMILIAR SOLTERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAR

CERTIFICADO DE VOTACION

040

040 - 0294

1305328385

NUMERO DE CERTIFICADO

CELEDA

ROMERO CEDENO CARLOS EDUARDO

MANABI

CIRCUNSCRIPCION

2

PROVINCIA

PORTOVIEJO

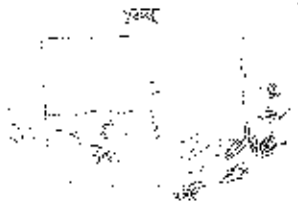
1

CANTON



ZONA

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO

29/04/15

FECHA DE ENTREGA

CANTIDAD CATASTRAL

214/1909

NOMBRES Y VALORES

Enrique

FECHA DE IDENTIFICACION

FECHA DE INGRESO

RUBROS

VALOR PRINCIPAL

CA

VALOR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

INFORME TECNICO

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

INFORME DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR

4/29/2015 11:38

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-14-19-00-000	304,00	\$ B.100,00	LOTE 217 MZ-O IRMO. EL PALMAR URB. EMELMANABI S.A.	2015	192590	382193
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CHAVEZ VASQUEZ ENRIQUE			Costa Judicial			
4/28/2015 12:00 ZAMORA MARITZA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Impuesto Predial	\$ 2,73	(\$ 0,08)	\$ 2,65
			Mejoras por Mont			
			MEJORAS 2011	\$ 1,17	(\$ 0,44)	\$ 0,76
			MEJORAS 2012	\$ 1,65	(\$ 0,66)	\$ 1,04
			MEJORAS 2013	\$ 4,07	(\$ 1,42)	\$ 2,65
			MEJORAS 2014	\$ 4,30	(\$ 1,51)	\$ 2,79
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 24,53	(\$ 8,59)	\$ 15,94
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,81		\$ 0,81
			TOTAL A PAGAR			\$ 26,74
			VALOR PAGADO			\$ 26,74
			SALDO			\$ 0,00

~~CANCELADO~~
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CF. 1305328385





15443

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 01 de julio de 2009*
 Parroquia: Tarquí
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Los Derechos y Acciones del lote de terreno N. - Doscientos Diccisiete de la manzana O ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Tarquí del cantón Manta, el que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Catorce metros y calle secundaria, **POR ATRAS:** Catorce metros y terrenos de otros dueños, **POR EL COSTADO DERECHO:** Veintiseis metros y terrenos del lote n. doscientos dieciseis, y doscientos diecinueve; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veintiseis metros y lindera con terrenos del lote n. doscientos dieciocho. Con una superficie total de Trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados. No encontrándose más bienes a nombre del Señor **ENRIQUE MARIANO CHAVEZ VASQUEZ.** Previa revisión de l a ñ o 1 9 8 0

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	2.321	16/12/1993	5.210
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	2.427	10/12/1993	1.698
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición de Enajenar	380	07/11/2002	508
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición Judicial	796	24/11/2009	1.359
Embargos	Embargo	173	03/10/2013	1
Embargos	Embargo	111	09/10/2014	1
Embargos	Cancelacion de Gravamen	38	23/03/2015	290

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

U 2 ABR. 2015

Ficha Registral 15443

1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: **lunes, 16 de diciembre de 1991**
 Tomo: **I** Folio Inicial: **5.210** - Folio Final: **5.211**
 Número de Inscripción: **2.321** Número de Repertorio: **4.142**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 06 de diciembre de 1991**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Setecientos cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros y calle planificada; Lotización Florcana. POR ATRAS: Setecientos treinta y nueve metros y propiedad de los Herederos Mendoza Ponce. POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros y calle planificada. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuatrocientos setenta y un metros y propiedad de Herederos de Joaquín Mendoza. Con una Superficie total de CIENTO CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS (Quince Hectareas). vendiendole todos los derechos y acciones dominio uso del lote de terreno descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquín	Casado	Manta
Comprador	80-000000001277	Asociacion de Trabajadores de Emelmanab		Manta
Vendedor	80-000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridaalba	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00161609	Mendoza Ponce Dolores Maria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-08893141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001285	Mendoza Ponce Zennen Atilano	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001298	Mendoza Vines Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001295	Mendoza Vines Carmen Manseccate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001292	Mendoza Vines Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-04393307	Mendoza Vines Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000024642	Mendoza Vines Simon Segundo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001280	Ponce Cantos Dolores Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: **Compra Venta**
 No. Inscripción: **6** Fec. Inscripción: **18-dic-1975** Folio Inicial: **25** Folio final: **30**

Certificación impresa por: CTS

Ficha Registral: 15443

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP

02 ABR 2015



2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: **viernes, 10 de diciembre de 1993**
 Tomo: **I** Folio Inicial: **1.698** - Folio Final: **1.699**
 Número de Inscripción: **2.427** Número de Repertorio: **4.520**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 31 de diciembre de 1992**
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Asociación de Trabajadores de Emelmanabi, representado por el Sr. Gustavo Reyes M, Sr. Harold Zambrano C. y Sra. Cruz Maria Cantos de Benavides. Los Derechos y Acciones del lote de terreno n. Doseientos Diecisiete de la manzana O, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, Catorce metros y calle secundaria. Por atras, catorce metros y terrenos de otros dueños. Por el Costado derecho, veintiseis metros y terrenos del lote no. doseientos dieciseis y doseientos diecinueve, y por el Costado Izquierdo, veintiseis metros y lindera con terrenos del lote no. doseientos dieciocho. Con una Superficie total de TRESIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS

El comprador podrá vender únicamente a los familiares que estén dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad previo conocimiento de la Asociación

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

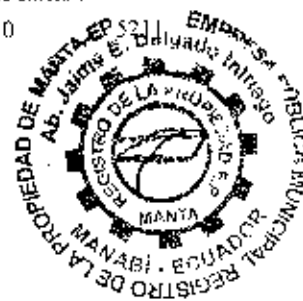
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0900000027542	Chavez Vasquez Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0800000001277	Asociacion de Trabajadores de Emelmanabi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2321	16-dic-1991	5210	

3 / 2 Prohibición de Enajenar

Inscrito el: **jueves, 07 de noviembre de 2002**
 Tomo: **I** Folio Inicial: **508** - Folio Final: **511**
 Número de Inscripción: **380** Número de Repertorio: **5.143**
 Oficina donde se guarda el original: **Juzgado Sexto de Lo Civil**
 Nombre del Cantón: **Manabí**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 18 de julio de 2002**
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno doseientos diecisiete de la Manzana O ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actur	80-0900000027589	Vera Zambrano Maria Eugenia	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: CTS

Ficha Regi

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0-2 ABR. 2015

Autoridad Competente 80-0000000025845 Juzgado Sexto de Lo Civil Manabi
 Deudor 80-0000000027590 Chavez Vasquez Enrique Mariano (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 2427 10-dic-1993 1698 1699

4 / 2 Prohibición Judicial

Inscrito el: martes, 24 de noviembre de 2009
 Tomo: 5 Folio Inicial: 1.359 - Folio Final: 1.367
 Número de Inscripción: 796 Número de Repertorio: 6.665
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de septiembre de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Prohibición de Enajenar inmueble. Juzgado Primero de lo Civil de Portoviejo, deprecia al Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí. Se procede a inscribir la Prohibición, dejando aclarado Sr. Juez, que dicho bien pertenece a la Sociedad Conyugal, tal como se justifica con el Certificado de solvencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000059938	Romero Cedeño Carlos Eduardo	Soltero	Manta
Autoridad Competente	80-0000000001734	Juzgado Primero de Lo Civil de Manabí		Portoviejo
Deudor	80-0000000027590	Chavez Vasquez Enrique Mariano	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 2427 10-dic-1993 1698 1699

5 / 3 Embargo

Inscrito el: jueves, 03 de octubre de 2013
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 173 Número de Repertorio: 7.081
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Portoviejo
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de agosto de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución: Acta de Embargo
 Fecha de Resolución: jueves, 12 de septiembre de 2013



a.- Observaciones:

EMBARGO DEL 50% dictado por el Juzgado Primero de lo Civil de Portoviejo - Manabí mediante providencia con fecha Manta, martes 3 de Septiembre del 2013 dentro del Juicio No. 324 - 2009 mediante DEPRECATÓRIO, el sorteo le correspondió al Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manta y al número 0072P - 2013. Embargo propuesto por el Sr. Carlos Eduardo Romero Cedeño contra el Sr. Enrique Mariano Chavez Vasquez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000033682	Romero Cedeño Carlos Eduardo	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000001734	Juzgado Primero de Lo Civil de Manabí		Portoviejo

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta, E.P.
 de 6
 02 ABR. 2015



Autoridad Deprecada 80-000000000750 Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma Manta
Demandado 80-0000000027590 Chavez Vasquez Enrique Mariano (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2427	10-dic-1993	1698	1699

3 Embargo

Inscrito el : jueves, 09 de octubre de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 141 Número de Repertorio: 7.383
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero de Lo Civil
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de agosto de 2013
Escritura/Juicio/Resolución: Manta
Fecha de Resolución: jueves, 11 de septiembre de 2014



a.- Observaciones:

E M B A R G O D E L R E S T A N T E D E L 5 0 %

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000059938	Romero Cedeño Carlos Eduardo	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000071503	Juzgado Primero de Lo Civil de Portoviejo		Manta
Autoridad Deprecada	80-000000000750	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Deudor	80-0000000027590	Chavez Vasquez Enrique Mariano	(Ninguno)	Manta



3 Cancelación de Gravamen

Inscrito el : lunes, 23 de marzo de 2015

Tomo: I Folio Inicial: 290 - Folio Final: 321
Número de Inscripción: 38 Número de Repertorio: 2.505
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de enero de 2015
Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE MEDIDAS CAUTELARESEN EL PRESENTE PROSESO SE HACE MENCION AL REMATE, PERO SOLO SE VA A PROCEDER A LA CANCELACION DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000059938	Romero Cedeño Carlos Eduardo	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000073883	Unidad Judicial Civil de Portoviejo		Manta
Autoridad Deprecada	80-0000000073746	Unidad Judicial Civil de Manta		Manta
Deudor	80-0000000027590	Chavez Vasquez Enrique Mariano	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Embargos	173	03-oct-2013	1	1
Prohibiciones Judiciales y Legales	380	07-nov-2002	508	511
Prohibiciones Judiciales y Legales	796	24-nov-2009	1359	1367
Embargos	141	09-oct-2014	1	1

Certificación impresa por: C/AS

Ficha Regist

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 ABR 2015



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Prohibiciones Judiciales y Legales	2
		Embargos	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:45:16 del jueves, 02 de abril de 2015

A petición de: *Sr Carlos Romero Cedeño*

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Exempto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
02 ABR. 2015